

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No.2019-533

Obre en autos y téngase en cuenta para lo pertinente la comunicación de la DIAN con la cual se informa el valor de la obligación impaga con dicha entidad, que se adelanta con el Proceso Administrativo de cobro No.201925122.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri